

Resolución Directoral

Lima, 21 de junio del 2023

VISTO:



El Expediente № 11243-23, que contiene el Informe №205-2023-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB de fecha de 19 de junio del 2023, sobre asignación de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo Nº 043-2003-PCM, la cual comprende la normativa que regula la referida Ley, teniendo como finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental de acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2º, de la Constitución Política del Perú;

Que, en concordancia al Artículo 4 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM y sus modificatorias, se establece que la designación del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad y será publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Directiva Nº 001-2017-PCM-SGP, "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Publica", aprobada por Resolución Ministerial Nº 35-2017-PCM, se establecen los lineamientos para una adecuada implementación del Portal de Transparencia estándar y sus mejoras, en las Entidades de la Administración Pública, que contiene formatos estándares de información obligatoria a difundir y complementa las disposiciones de Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 1353 se crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual fortalece el régimen de protección de datos personales, regulación de la gestión de intereses, asimismo, se efectúa modificaciones a la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública, concernientes al procedimiento de acceso a la información pública, los supuestos de acceso, así como lo referido al Régimen sancionador;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 099-2021-DG-HONADOMANI-SB de fecha 13 de mayo del 2021, se asigna al Ing. Julio César Asca Castrejón, como responsable de la elaboración y Actualización del Portal de Transparencia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", en adición a sus funciones;

Que, mediante Expediente del visto el servidor nombrado Ing. Julio César Asca Castrejón comunica al Director General del HONADOMANI "San Bartolomé" su renuncia a la asignación de funciones como Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, las mismas que fueron asignadas en adición de sus funciones al cargo de Coordinador del Equipo de Informática y Sistemas de la Oficina de Estadística e Informática;



Que, con Nota Informativa Nº 225-2023-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 5 de junio del 2023, la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", remite al Director General la renuncia del Ing. Julio Cesar Asca Castrejón a la asignación de funciones como responsable de la elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, las cuales fueron asignadas en adición a sus funciones como Coordinador del Equipo de Informática y Sistemas;

Que mediante Nota Informativa Nº 331-2023-UIS-HONADOMANI-SB de fecha 13 de junio del 2023, el Coordinador del Equipo de Informática y Sistemas informa la Jefe de la Oficina de Estadística e informática que al renunciar el Ing. Julio César Asca Castrejón como responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia y que habiendo asumido su persona el Cargo de Coordinador del mencionado Equipo, queda obligado a cumplir lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento;

Que, con proveído Nº 298 -2023-OP-OEA-HONADOMANI-SB, el Jefe de la Oficina de Personal hace suyo en todos sus extremos el Informe Nº 205-2023-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB, de fecha 19 de junio del 2023, emitido por la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, en el cual concluye que es procedente la asignación de funciones requerida por la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Administración al servidor nombrado Ing. John Smith Mendoza Cuzcano, Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Con el visado de las Jefaturas de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, Resolución Ministerial Nº884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, el literal b) del numeral 12.1 del artículo 12 de la Resolución Ministerial Nº026-2023/MINSA, que delega facultades a los Directores Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud DIRIS, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal en sus respectivas Instituciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia a partir de la fecha de la presente Resolución, a la asignación de funciones como Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", del servidor nombrado Ing. Julio César ASCA CASTREJON identificado con DNI Nº 40599823, con el cargo de Técnico Administrativo II nivel STD, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º.- Asignar, a partir de la fecha de la presente Resolución, las funciones como Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", del servidor nombrado Ing. John Smith MENDOZA CUZCANO, identificado con D.N.I Nº 10381866, con el cargo de Técnico en Soporte Informático nivel STD, en adición a sus funciones.







Resolución Directoral

Lima, 21 de junio del 2023

Artículo 3º.- Disponer que el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, notifique la presente Resolución Directoral a los interesados y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 4º.- Encargar al Área de Sistema de Información de personal del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente resolución en el legajo de los servidores en mención.

Artículo 5º.- Disponer que las servidores mencionados en la presente Resolución presenten su Declaración Jurada de Bienes y Rentas y, Declaración Jurada de Intereses, de inicio y término según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia № 020-2019.

Artículo 6º.- Disponer que el servidor nombrado. Ing. Julio César Asca Castrejón, haga su entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Ministerial № 568-2006-MINSA.

Artículo 7º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archívese

TERIO DE SALUD

IAGO G. CABRERA RAMOS

OMP, 16739 RNE, 7427

SGCR/DTR/JOVO/STMG/CAVN/HNDS C.C Archivo

D.G O.E.A O.E.I

Equipos de Personal Interesados